



## **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PERIODO HÁBIL DE CAZA DEL CORZO EN NAVARRA**

### Introducción

El corzo se caza en 13 Comunidades Autónomas españolas, quedando al margen las comunidades levantinas (Valencia y Murcia), las insulares (Baleares y Canarias) y por supuesto las situadas en el continente africano (Ceuta y Melilla).

Estas Comunidades Autónomas centran su caza a rececho a lo largo del periodo primaveral y en el inicio del otoño, autorizándose su caza a rececho normalmente durante las fechas primaverales y las batidas de machos y hembras en el otoño.

No obstante los periodos hábiles de caza del corzo para las diferentes autonomías se diferencian notablemente del aprovechamiento de otras especies de caza mayor como el ciervo, gamo o jabalí, en las que las fechas de apertura y cierre suelen ser muy parecidas en todo el territorio nacional.

Justificación para modificar el periodo hábil de caza del corzo en Navarra

Periodo hábil propuesto 1 abril – 30 Junio.

### **1. Adaptación al ciclo anual de caída y regeneración de la cuerna en Navarra.**

El período normal de caída y regeneración de la cuerna del corzo en Navarra empieza por la caída de la cuerna generalmente entre octubre y noviembre, donde primeramente desmogan los corzos de mayor trofeo por el mayor peso. El nacimiento y formación de la cuerna suele abarcar el periodo que va desde primeros de diciembre hasta primeros de abril, al igual que lo comentado anteriormente los corzos de mayor trofeo forman antes sus cuernas encontrándose corzos completamente descorreados a finales de febrero. Soalemnet las cráis del año anterior demoran la muda hasta el mes de mayo. Así pues el trofeo del corzo se encuentra completamente formado en Navarra desde mediados del mes de marzo desmogando a partir del mes de octubre y noviembre.

Si comparamos este ciclo anual con el inicio del periodo hábil de caza que va del 1 mayo al 30 de junio se ve claramente reflejado una evidente demora en el inicio de la temporada de caza, ya que los corzos de mayor trofeo tienen completamente formadas sus cuernas de ocho a diez semanas antes del comienzo de la época hábil de caza.

ASOCIACIÓN DEL CORZO ESPAÑOL

Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias Biológicas. C/ José Antonio Novais s/n. 28040 Madrid  
<http://www.corzo.info> [ace@corzo.info](mailto:ace@corzo.info) fax 913945081



Si se contraponen el periodo hábil de caza en Navarra con el de las comunidades que presentan más afinidades en cuanto al ciclo biológico se refiere como pueden ser Aragón, País Vasco, Cataluña o Castilla y León y, se comprueba la demora en el inicio de la campaña corcera de un mes.

Por todo lo expuesto y dado el ciclo anual de formación de la cuerna en Navarra, el inicio del periodo hábil de caza no se debería demorar más allá del 1 de abril.

## **12. Gestión de las poblaciones.**

Las fechas más adecuadas para la caza de los machos son durante el inicio de la primavera. Este planteamiento permitiría la caza de machos de trofeo como la de machos subadultos al coincidir con el período de establecimiento de los territorios. Este es el período estacional en el que los corzos muestran una mayor movilidad y por lo tanto una mayor detectabilidad de todos ejemplares. La extracción de ejemplares machos en este momento permite reducir los daños por colisiones de tráfico y la llegada de ejemplares colonizadores en zonas sensibles a los daños a los cultivos agrícolas.

Por todo ello al adelantar el periodo de caza influirá en una mejor gestión de las poblaciones del corzo en Navarra, ya que con la práctica de los recechos desde primeros de abril permitirá una mayor detectabilidad de los machos facilitando la extracción de aquellos que por sus características deban ser cazados (machos trofeo, corzos defectuosos o muy viejos) y al mismo tiempo se puede evitar la caza de animales que aún no hayan alcanzado su apogeo en cuanto a trofeo o que por su valor cinegético pueden servir, durante años, para mejorar el potencial genético del coto y por tanto el rendimiento cualitativo de trofeos.

## **3. Control del furtivismo.**

La expansión demográfica de esta especie en todo el territorio nacional y el auge de la caza a rececho del corzo, muy especialmente durante la última década, ha provocado un incremento de la presión furtiva en muchas zonas.

Este grave problema que afecta de forma muy significativa en numerosos municipios puede verse frenado con un adelanto y aumento en el periodo hábil actual. Esta medida se justificaría en lo siguiente:

El adelanto del periodo hábil de caza al 1 de abril, época en que los corzos de mayor trofeo tienen ya las cuernas formadas, provocaría un aumento de las tareas de vigilancia de la población de corzos en esta época.

A primeros del mes de abril es cuando se presenta una mayor visibilidad de los corzos al encontrarse éstos marcando sus territorios, es precisamente en estas fechas cuando

ASOCIACIÓN DEL CORZO ESPAÑOL

Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias Biológicas. C/ José Antonio Novais s/n. 28040 Madrid  
<http://www.corzo.info> [ace@corzo.info](mailto:ace@corzo.info) fax 913945081



mayor es el índice de delitos de furtivismo asociado a esta especie ya que aún quedan dos meses para el comienzo de la temporada hábil de caza.

En definitiva la modificación del periodo hábil desde el 1 de abril hasta el 30 de junio redundaría en un incremento de los esfuerzos de vigilancia y control de los ejemplares lo que conllevaría menores índices de furtivismo.

## **CONCLUSIONES**

La modificación del periodo hábil actual de caza del corzo ampliándolo y adelantándolo desde el 1 de abril al 30 de junio conllevaría una mejor adaptación de la caza de los machos al ciclo temprano de formación de la cuerna en Navarra. Por otra parte se podría llevar una gestión cinegética eficaz, en la actualidad inexistente en la mayoría de los casos, en la que se extrajeran anualmente los machos que se encuentren en la cima de la pirámide poblacional de edades o aquellos cuya caza resulte necesaria como gestión de las poblaciones (animales viejos o defectuosos). Por último se intensificarían las tareas de vigilancia y control en las fincas durante más tiempo y desde una fecha más temprana con lo que se reducirían los índices de furtivismo en nuestra Comunidad foral y permitiría un mejor control de los accidentes de tráfico y de los daños a los cultivos.

**ASOCIACIÓN DEL CORZO ESPAÑOL**

Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias Biológicas. C/ José Antonio Novais s/n. 28040 Madrid  
<http://www.corzo.info> [ace@corzo.info](mailto:ace@corzo.info) fax 913945081